



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 213/2015 /

COLINA, 29 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 048/14 de fecha 09 de Enero de 2015, de la Alcaldía mediante la cual remite Circular N° 0226 de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo, donde informa distribución de recursos 2015, a Municipalidades que informen que tienen externalizado el servicio de aseo comunal, designando un funcionario como responsable de gestionar el pronto y satisfactorio envío de la información, con el objetivo de facilitar el procedimiento; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Designase a la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), doña **CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ**, como responsable ante la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), de la distribución de la transferencia de recursos año 2015, al municipio para los trabajadores de empresas que ejecutan el servicio de aseo comunal bajo la modalidad de externalización de servicios.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, ante la Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo.
- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo